



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 11 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0051016-2021

Señores.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ**

Dirección: Barrio Crespo, Kra. 3 # 71-6.

E-mail: jambiental@sacsa.com.co

Teléfono: 6931351 ext. 2751 - 3008388337

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010205560001000. Radicado EXT-AMC-21-0041626.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**TRANSPORTE AEREO**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-02-0556-0001-000**, ubicado en el Barrio Crespo, Kra. 3 # 71-61, Aeropuerto internacional Rafael Núñez ; está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 3**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de Actividad **INSTITUCIONAL 3** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



La Actividad solicitada está clasificada como **PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un **“equipamiento de transporte”**, esta actividad es compatible con el uso principal del barrio, este establecimiento presta un servicio especializado y su cobertura abarca la totalidad del territorio y áreas de municipios vecinos.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45


Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Remitente: DANIEL SANTIAGO BURGOS DURAN
Destinatario: SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Tipo Tramite: CARTA S
Asunto: Solicitud de certificado de uso del suelo
Anexos: FORMATO DE CERTIFICADO USOS SUELO
Folios: 2

Cartagena de Indias, D.T. y C

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital
Secretaria de Planeación
Cartagena

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-21-0041626
Fecha y Hora de registro: 03-may-2021 08:54:59
Funcionario que registro: Zuriga De la Rosa, Miriam
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: 7F1944C8
www.cartagena.gov.co

Asunto: Solicitud de certificado de uso del suelo

Estimado Dr. Juan David

SACSA, se complace en saludarle

Por medio de la presente la SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A., SACSA, identificada con el NIT No. 806.001.822-6, solicita el certificado de uso del suelo relacionada a la siguiente referencia catastral:

- 01-02-0556-0001-000

Por lo anterior anexamos los siguientes documentos:

- Formato de solicitud diligenciado
- Recibo de consignación original
- (1) Cd con la copia original de la Carta Catastral expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Atentamente,

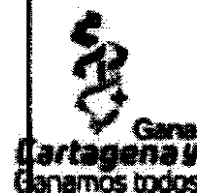
DANIEL BURGOS DURAN
Jefe Ambiental







SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Nombre del Establecimiento Comercial Aeropuerto Internacional Rafael Núñez

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Prestación del servicio público de transporte aéreo.
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-02-0556-0001-000

Barrio Crespo Dirección Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, piso 3.

Email jambiental@sacsa.com.co

Teléfono No. 1 6931351 ext. 2751 Teléfono No. 2 3008388337

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: jambiental@sacsa.com.co

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 27.600 M/cte. En la cuenta de ahorros No **756-001400**
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante

Banco Occidente
Cuenta de Ahorros
N° Cuenta: 831-80813-4.
\$ 30.500

Secretaría de Planeación Distrital- Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Manga Calle 28 # 38-53. Edificio Portos Piso 21.
+57 (3) 8488370
CÓDIGO: 8008, NIT 890 - 480 - 194 - 4
Horario de atención: lunes a viernes 8:00-12:00 PM 2:00-5:00 PM





Banco de Occidente

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

0,00C * 81407 216 11:59:43 2021/04/30

STRITO DE CARTAGENA USO DEL SUELO Y NO

831598

* ****8134 ****

NC

I 831

30,500.00

D

30,500.00

EF

0.00

CH

ferencial :

8060018226

ferencia2 :

SACSA

Recibo Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010205560001000. Radicado EXT-AMC-21-0041626.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Lun 24/05/2021 14:46

Para: jambiental@sacsa.com.co <jambiental@sacsa.com.co>

 1 archivos adjuntos (760 KB)

AMC-OFI-0051016-2021-Respuesta-EXT-AMC-21-0041626.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0051016-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.